



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 26 SEP 2018

DECRETO ALC. N° 2500 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Claudio Alonso Canales Cifuentes, por prestación de servicios como Profesional - Arquitecto, en el marco del Programa "Plan Comunal de Seguridad Pública", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2018, aprobado mediante Decreto ALC. 1224 del 09/05/2018.

2.- El Memo N° 316 de fecha 06 de Septiembre de 2018, enviado por el Administrador Municipal, por el cual solicita al señor Alcalde, instruir el término del contrato por prestación de servicios profesionales con don Claudio Canales Cifuentes, a contar del 01 de Octubre de 2018.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/CVA/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE